Cuantia: Minima
Ref.: Ejecutivo con M.P.
Rad.: 765204003003-2019-00128-00
Dte.: SUMOTO S.A.
Ddo.: JAVIER ALEJANDRO HERNANDEZ y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha ingresa a Despacho del Señor Juez el presente proceso, en el cual se encuentra pendiente de resolver la solicitud de pago títulos judiciales radicados por la parte demandante. Sírvase Proveer.

28 de octubre de 2020

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 373
RADICACIÓN 76-520-40-03-003-2019-00128-00
Palmira, Valle, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, revisado como ha sido el expediente y verificado el portal del banco agrario, se observa que existen depósitos judiciales a órdenes del presente proceso y comoquiera que se cumple con los parámetros legales se procederá a realizar el pago de los mismos a la parte ejecutante, a través de su apoderado judicial.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- ORDENAR el pago de los depósitos judiciales consignados y los que se llegaren a consignar a favor de la parte demandante Sres. **SUMOTO S.A.**, entrega que se efectuará a través de su apoderado judicial Dr. YEYNER YESID AMAYA GONZALEZ, identificado con la C.C. 1.062.322.599 los cuales no podrán exceder la liquidación del crédito aprobado y las costas, en virtud a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
Juez

/3

Escaneado con CamScanner